



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 587-2023-GRU-GR

Pucallpa, 5 de diciembre de 2023

VISTO: El INFORME N°7469-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 1 de diciembre de 2023, mediante el cual la Sub Gerencia Presupuesto, solicita autorización para el registro y aprobación de las notas de incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, el Subsidio por Luto, y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y el pago de las bonificaciones económicas correspondientes a los condecorados con las Palmas Magisteriales 2022; en marco de lo dispuesto en los literales g) y j) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31638 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR, de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma de S/ 1,276'424,841.00 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto de Supremo N°263-2023-EF, publicado con fecha 30 de noviembre de 2023, en su artículo 1°, numeral 1.1 se establece Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 56'095,931.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, el Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y el pago de las bonificaciones económicas correspondientes a los condecorados con las Palmas Magisteriales 2022; en marco de lo dispuesto en los literales g) y j) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme al Anexo I "Transferencia de Partidas para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", corresponde al Pliego 462: Gobierno Regional de Ucayali incorporar la suma de S/ 8,420.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 46.1, numeral 2 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos, presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante proveído de fecha 4 de diciembre de 2023, consignado en el Registro 1466102, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en merito al INFORME N°7469-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 1 de diciembre de 2023, autoriza incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Departamento de Ucayali la suma de S/ 8,420.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, a favor de la unidad ejecutora 300 Educación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2023-GRU-GK, de fecha 04 de diciembre 2023 y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante Decreto Supremo N°263-2023-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2023, por un monto de S/ 8,420.00 (OCHO MIL CUATROCEINTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto)

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

300 EDUCACION

0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
TECNOLOGICA

3000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y
ACTUALIZADAS

5006091 SELECCIÓN, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE
DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES

1 RECURSOS ORDINARIOS

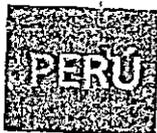
(En Soles)

8,420.00

8,420.00

TOTAL EJECUTORA S/ 8,420.00

TOTAL PLIEGO S/ 8,420.00



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Jenny Giovana Reyna Garrido
 GOBERNADOR REGIONAL (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000161

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 300 REGION UCAYALI-EDUCACION [000949]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 05/12/2023

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.587-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 263-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : INCORPORAR PRESUPUESTO PARA FINANCIAR EL PAGO DE ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS, SEGUN D.S. 263-2023-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0147																
															0	8,420
															0	8,420
															0	8,420
															0	8,420
															0	8,420
TOTAL															0	8,420

